

CIRCULAR 8 DE 2020

(junio 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR EMBAJADAS EN EL EXTERIOR JEFES
MISIONES EN EL EXTERIOR MISIONES EN EL EXTERIOR
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Instrucciones para practicantes laborales en el exterior.

Estimados Señores Embajadores, Jefes de Misión y Cónsules:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes, en relación con el ejercicio de los practicantes laborales, asignados a sus Misiones y los que se encuentran próximos a terminar su servicio, razón por las que se hace necesario ofrecer algunas opciones excepcionales, tomando en consideración a las situaciones de salubridad por la que atraviesan en diferentes países, a saber:

1. Los estudiantes que deseen retornar a Colombia: podrán gestionar con los tutores de cada Misión el acceso a vuelos especiales, en la medida que ello sea posible.
2. Prorroga del término de la práctica laboral: Los estudiantes podrán solicitar prórroga de su práctica laboral, previo acuerdo con los monitores y tutores de la práctica, así mismo, deberán realizar los trámites pertinentes para la extensión de la visa, es importante mencionar que esta prórroga de igual forma no tendrá ningún tipo de remuneración y que el estudiante deberá asumir todos los trámites y costos.

Por lo anterior, cada Misión deberá informar al correo pasantías@cancillería.gov.co, la decisión tomada por cada estudiante es importante mencionar que la misma debe ser definitiva, con el fin de evitar confusiones y reprocesos.

Adicionalmente, informamos que el programa de prácticas laborales y la convocatoria para el segundo semestre del presente año se encuentran suspendidas, por lo que no será posible la asignación de nuevos practicantes.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

